



ACTA DE AUDIENCIA No.0091-2021

CLASE DE AUDIENCIA: INMEDIATA

DELITO(S): FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, PARTES O MUNICIONES

| DÍA | MES | AÑO  | LUGAR          | C.U.I.                   | N.I.   | HORA INICIAL  | HORA FINAL    | SALA                        |
|-----|-----|------|----------------|--------------------------|--------|---------------|---------------|-----------------------------|
| 20  | 03  | 2021 | BOGOTÁ<br>D.C. | 110016000023201806774-00 | 328628 | 08:40<br>P.M. | 08:55<br>P.M. | VIRTUAL<br>EN CASA<br>TEAMS |

|                      |   |
|----------------------|---|
| JUEZ                 | Dra. LILIANA PATRICIA BERNAL MORENO<br>JUEZ 18 PENAL MUNICIPAL CONTROL DE GARANTÍAS   |
| POLICÍA QUE PRESENTA | PATRULLERO ELKIN DAVID LONDOÑO GIL<br>INTEGRANTE PATRULLA CUADRANTE 54 CAI FONTANAR,<br>ESTACIÓN DE POLICÍA SUBA<br>CORREO elkin.londoo@correo.policia.gov.co |
| CONDENADO            | ELVERTH ANDRES RENGIFO GARCES<br>C.C.No.1.019.081.813 DE BOGOTÁ<br>CARRERA 150 D No.136 A-12  |

Quienes aportaron correo electrónico aceptaron ser notificados por ese medio.

|   |                               |
|---|-------------------------------|
| PETICIÓN:<br><b>LEGALIZACIÓN DE CAPTURA CONDENADO</b>   | CARÁCTER:<br><b>INMEDIATA</b> |
| <p>Una vez instalada la audiencia vía virtual, conforme lo dispuesto por los acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, frente a la emergencia presentada a nivel mundial por COVID 19. Teniendo en cuenta los documentos allegados por la Policía Nacional, luego de estudiada la constancia que obra en el expediente registrado en la Página Web de la Rama Judicial, y luego de interrogados los presentes sobre si tienen alguna observación frente al procedimiento de captura a legalizar, informando el procesado que se ha comunicado con su familiar y tiene abogado, se <b>RESUELVE POR EL JUZGADO</b>.</p> <p><b>DECISIÓN:</b> Se procede en esta diligencia de acuerdo con lo normado en la Sentencia C-042 del 16 de mayo de 2018, analizada la documentación allegada, <b>SE IMPARTE LEGALIDAD AL PROCEDIMIENTO DE LA CAPTURA DEL SEÑOR ELVERTH ANDRES RENGIFO GARCES</b>, captura registrada el día 20 de marzo de 2021 en esta ciudad, para cumplir condena impuesta por el juzgado 25 penal Del Circuito de conocimiento, según orden de captura 20201969 del 12 de agosto de 2020, dentro del proceso terminado en 201806774. se dispone igualmente librar la correspondiente orden de detención, así como la boleta de custodia para que el señor RENGIFO GARCES sea puesto a disposición del centro de servicios de los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad-Juzgado 23-, de esta ciudad, a primera hora hábil del día 23 de marzo 2021, en donde realizarán los trámites de su competencia.</p> |                               |

Piedad Ocampo Izquierdo  
Secretaria

**Piedad Ocampo Izquierdo**  
Secretaria

**NOTA.** La presente acta se elabora conforme a lo dispuesto en el artículo 146-2 del C. P. P., en aplicación al principio de oralidad (Art. 9 C. P. P.), así como la PROHIBICIÓN DE TRANSCRIPCIONES del Art. 163 C.P.P.. Para efectos de consulta sobre detalles, revisión o recursos necesariamente debe hacerse previa remisión a la grabación realizada.

Carrera 28 A No.18 A-67. BLOQUE E, piso 2  
[j18pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j18pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co)



GP 059-1



SC3780-1



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## Juzgado 18 Penal Municipal con Función de Control de Garantías

Carrera 28 A No.18 A-67. BLOQUE E, piso 2  
[j18pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j18pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co)



GP 059-1



SC3780-1